RESOLUCIÓN N° 782
(28 DE OCTUBRE DE 2026)

Por medio de la cual se justifica un proceso de Contratación Directa.

El alcalde del Municipal de Guamal-Meta, en ejercicio de las facultades, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta el estudio previo realizado por la Secretaría Social, Educación, Cultura y Deporte, se permite señalar que en el presente caso procede el trámite de contratación directa, con el fin de celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Artísticos con las siguientes características:

1.- Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE TALENTO LOCAL, REGIONAL Y EXPRESIONES FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DEL XXX FESTIVAL DE COLONIAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META".

Contrato a celebrase entre el Municipio de Guamal y la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CORPODESPORT, NIT: 900259932-7, representada legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.940.523.

2.- Causal Invocada: La consagrada en el literal h) numeral 4° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

3.- Presupuesto y demás condiciones del contrato a celebrar: El presupuesto para el contrato mencionado es de CIEN MILLONES DE PESOS COP ($100.000.000). Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°01035 del 27 de octubre de 2026, objeto del gasto AC.33.01.1603-2025000000018171-053 Producto; Servicio de Promoción de actividades culturales, por la suma de ($100.000.000).

Las demás condiciones del Contrato serán las señaladas en los estudios y documentos previos que hacen parte de la carpeta respectiva, los cuales podrán ser consultados en las instalaciones de esta Alcaldía ubicada en la Calle 13 N° 7-09, Segundo Piso, Edificio Palacio Municipal, Municipio de Guamal- Meta.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno. Dada en Guamal – Meta a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal

Elaboró: Shadia Muyir D. Cargo: Abogada Contratista	Revisó: Licet Bautista Morales Cargo: Secretaria Jurídica y Contratación Pública	Aprobó: José Fernando Peña Rabelo Cargo: Alcalde Municipal